



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN N° 002-2023-UNAJMA/FCE-D
RESOLUCIÓN DECANAL

San Jerónimo, 12 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022; Memorando N° 005-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone a la Secretaría de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, mediante Carta N°314-2023-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 07 de julio de 2023, la Mgtr. Rosa Nélica Ascue Ruíz, directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios de formación académica, a las ciudades de Nazca e Ica, para fortalecer las habilidades de creatividad e innovación en planes de negocios", evento académico programado del 18 al 23 de julio de 2023, en la región Nazca e Ica;

Que, con Memorando N° 005-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de viaje de estudios de formación académica, a las ciudades de Nazca e Ica, para fortalecer las habilidades de creatividad e innovación en planes de negocios", evento académico programado del 18 al 23 de julio de 2023, en la región Nazca e Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas y Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

Página 1 de 1


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO